

cia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

rr. rruelina

Basilio Rufas

Amado

A. Vives

Juan Cuxart

Antonio Hill

Juan

En Cornellá de Llobregat a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Juan Cuxart Marqués, don Antonio Hill Rido, don Basilio Rufas Tuter, don Emanuel Martín Fernández, don Santiago Juvé Figueras y don Amado Vives Pal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Emanuel Ebedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las liquidaciones de los expedientes de Plus-Valía a los Señores siguientes: Doña Francisca Casanova Llopert dos mil cuatrocientas quince pesetas diez céntimos; don Pedro Romero y María Oltra cinco sesenta pesetas ochenta y cinco céntimos; don Enrique Boncau y Angela Vinals cinco treinta y dos pesetas seis céntimos; don José Solanas Díez quinientas ochenta y una pesetas cuatro céntimos; don Enrique Vallés doscientas siete pesetas once céntimos;

Don José Martines López noventa pesetas noventa y nueve céntimos; Don Francisco Borrell Serra quinientas trece pesetas sesenta y tres céntimos; Don Ramón Casauberta Ponsá mil trescientas trece pesetas sesenta y cinco céntimos; Estanislao Rocamora Abuitanex seiscientos cincuenta y dos pesetas diez céntimos; Francisca Gil Greda doscientas nueve pesetas cincuenta y dos céntimos; Pedro Garriga Sabaté trece pesetas sesenta y siete céntimos; Don Ramón y José Palau Píera nueve mil trescientas treinta pesetas veinticuatro céntimos; Don Jaime Franquet Galtés doscientas dieciséis pesetas cuarenta y seis céntimos; Don Salvador Borró Serra doscientas veintiseis pesetas sesenta y nueve céntimos; Doña Dolores Pedra Vidal trescientas setenta y dos pesetas treinta y dos céntimos; Doña Rosa Arso Cervera doscientas veinticuatro pesetas ochenta y un céntimos; Doña Montserrat Cervera Admetlla setenta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos; Don Francisco Bernabé Giménez doscientas trece pesetas setenta y un céntimos; Don Samuel Villach Ignacio doscientas cuarenta pesetas sesenta y dos céntimos; Doña Vicenta Daga Bauç y Cervera Daga doscientas treinta y cinco pesetas tres céntimos; Doña Teresa Arso Cervera seiscientos noventa y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos; Don José Barriçó Cortada doscientas cincuenta y dos pesetas setenta y siete céntimos; Don Francisco Pubill Llinas seiscientos cincuenta y una pesetas sesenta y un céntimos.

Aprobar las siguientes facturas: a Bayer Hermanos y Compañía veintituna pesetas veinticinco céntimos; a Gabriel Torres ochocientas dieciocho pesetas cincuenta céntimos; a Ignacio Langlas ciento veinticuatro pesetas; a V. Agustín ciento setenta y cinco pesetas; a Don Antonio Vinas veintiocho pesetas; a Francisco Benas sesenta y seis pesetas; a Auto-

mis Arbones novecientas veintitrés pesetas. - a Eugenio Martínez mil sesenta pesetas cincuenta céntimos, - a José Vallvé y Román Feina doscientas cuarenta y cinco pesetas noventa céntimos, - a Jaime Benas tres mil doscientas cincuenta pesetas, - a Guillermo Trümiger S.A. trescientas cincuenta pesetas, - a Gabriel Just veinte pesetas, - a Andrea Bellido treinta y dos pesetas noventa céntimos, - a Jaime Benas ciento cincuenta y ocho pesetas, - a José Torres ciento quince pesetas, - a José Campany mil trescientas cuarenta y cuatro, - a Productos "Anglon" ciento setenta y una pesetas cincuenta céntimos, - a Francisco Company doscientas sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

a Boyer Hermanos ochenta y una pesetas noventa céntimos, - a la Auxiliar de la Construcción mil treinta y cinco pesetas noventa céntimos, - a Central de Ventas de Cemento S.A. cinco mil quinientas ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, - a Central de Ventas de Cemento S.A. seis mil trescientas diez pesetas treinta y cinco céntimos, - al Tribunal Tutelar de Menores noventa y dos pesetas, - a Junta San Nicolás doscientas diez pesetas, - a Delegado Auxilio Social mil doscientas sesenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos, - a la Delegación de Servicios Hidráulicos cinco mil pesetas, - a B. Salat ciento ochenta pesetas.

Aprobar la nota de honorarios que presenta el Técnico Industrial, en concepto de inspección de Motores, Calderas, Hornos de Vidrio y Cámaras Trigoefijas cuatro mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos.

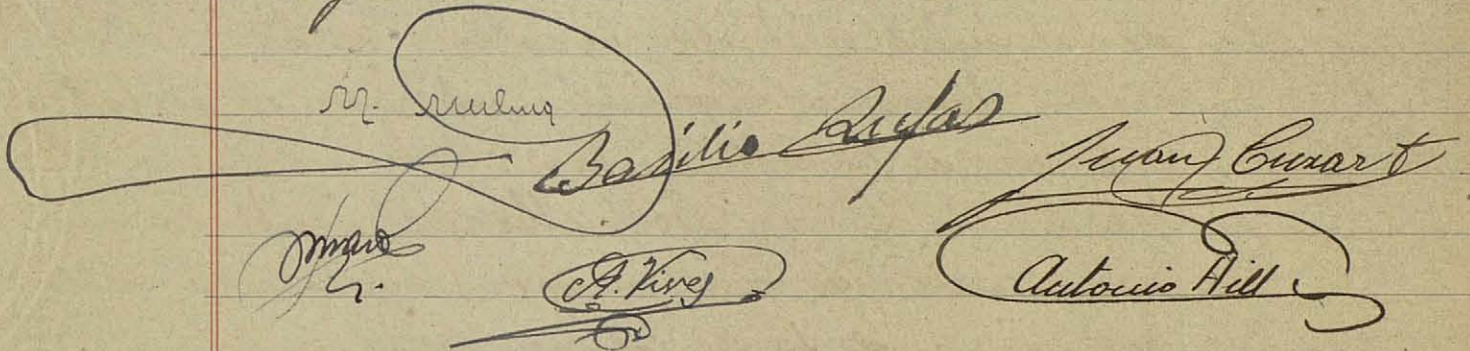
Aprobar el expediente de obras de don Eugenio Avellán Giménez, para construir una barraca al exterior de la Plaza Mercado, destinada a la

renta de pescado fresco.

Que visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda debe informarse, cumplimentando lo determinado por la Delegación de Hacienda, en el sentido de que procede desestimar la reclamación formulada por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos contra los Presupuestos y ordenanzas fiscales para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Aprobar las siguientes facturas: a Francisco Benas mil ciento cincuenta y dos pesetas

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, they appear to be: a large signature that is mostly illegible, possibly 'Sr. ...'; 'Basilio Rufas'; 'Juan Curat'; 'Antonio Hill'; and 'A. Vives'. There are also some smaller, less distinct marks and initials.

En Cornellá de Llobregat a primero de elbarso de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Juan Curat Marques, don Antonio Hill Llo, don Basilio Rufas Ferrer, don Ebanuel, elbartin Fernández, don Santiago José Figueras, don Amado Vives Pal, y don Florencio elbarcos Soldervila, bajo